



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 23-0171

(30 de Marzo de 2023)

Por la cual se procede a realizar una **ACLARACIÓN**

EL CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA No. 2

En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

CONSIDERACIONES:

1. Que **JOSE JUAN RICO FLOREZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 13.813.298, en su calidad de propietario del predio ubicado en la **Calle 128 B # 20-21/33** barrio Cristal Bajo, que inicialmente y para las solicitudes aquí referenciadas se identificaba con el número catastral **68001-00-03-0001-0114-229** y folio de matrícula inmobiliaria **300-434270** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, ha solicitado una aclaración del Acto de Reconocimiento de Edificación y Licencia de construcción en la modalidad de Modificación Numero 68001-2-21-0292, del Visto Bueno a Planos para Propiedad Horizontal No. 22-0099PH expedido el 23 de Noviembre de 2022, y del boletín de nomenclatura N. 22-0344 NM del 29 de Agosto de 2022 aclarada esta última mediante Resolución 22-0637 del 23 de Noviembre de 2022, actos expedidos por parte de esta Curaduría Urbana.
2. La aclaración solicitada se realiza en atención a que mediante la Resolución N. CAT-000609 emitida por el Área metropolitana de Bucaramanga se ordenó el cambio en la inscripción catastral de varios predios del Municipio de Bucaramanga incluido el aquí referenciado, acto administrativo que es aportado a la presente solicitud. En el mentado acto administrativo se ordena la segregación del predio identificado con número catastral 68001-00-03-0001-0114-229 y se ordena la inscripción y actualiza en el catastro del Municipio de Bucaramanga el nuevo número asignándose el 68001-00-03-0000-0001-0673-000-000-000.
3. Que, revisada la solicitud, se observa que la aclaración es viable toda vez que se trata del mismo predio que fue objeto de los actos administrativos expedidos por parte de esta Curaduría y corresponderá aclarar los mismos de acuerdo con lo señalado por el área Metropolitana de Bucaramanga, de conformidad con las consideraciones ya señaladas.

Así las cosas, la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR la Resolución Numero 22-0276 del 27 de Mayo de 2022, en el sentido de indicar que corresponde al predio ubicado en la Calle 128 B # 20-21/23 el número predial 68001-00-03-0000-0001-0673-000-000-000.

SEGUNDO: ACLARAR el Acto de Reconocimiento de edificación y Licencia de Construcción en la modalidad de Modificación Numero 68001-2-21-0292 del 21 de Junio de 2022, en el sentido de indicar que corresponde al predio ubicado en la Calle 128 B # 20-21/23 el número predial 68001-00-03-0000-0001-0673-000-000-000.

Calle 36 No. 23-69, Bucaramanga, Colombia

(607)6352808-6352809



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 23-0171
(30 de Marzo de 2023)

TERCERO: ACLARAR el Visto Bueno para propiedad horizontal N. 22-0099 PH 23 de Noviembre de 2022, en el sentido de indicar que corresponde al predio ubicado en la Calle 128 B # 20-21/23 el número predial 68001-00-03-0000-0001-0673-000-000-000.

CUARTO: ACLARAR la Certificación de Nomenclatura n. 22-0344 NM del 29 de Agosto de 2022, en el sentido de indicar que corresponde al predio ubicado en la Calle 128 B # 20-21/23 el número predial 68001-00-03-0000-0001-0673-000-000-000.

QUINTO: ACLARAR la Resolución Numero 22-0637 del 23 de Noviembre de 2022, en el sentido de indicar que corresponde al predio ubicado en la Calle 128 B # 20-21/23 el número predial 68001-00-03-0000-0001-0673-000-000-000.

SEXTO: NOTIFICAR el contenido de esta decisión, advirtiendo que contra la presente Resolución no proceden los recursos de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Arq. **RENE GARNICA CASTILLO (E)**
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga en Provisionalidad



ASÍ LAS COSAS SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO EL
11 de Abril 2023

CONSTANCIA:

SE INFORMA AL TITULAR DE LOS TRAMITES ARRIBA ENUNCIADOS, QUE CONTRA EL PRESENTE ACTO NO PROCÉDE RECURSO ALGUNO EN LOS TERMINOS DE LEY.

FIRMA:

cc. 13813298 de B/99

EN CALIDAD DE:

ASÍ LAS COSAS, SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO EL

11 Abril 2023

Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga (P)

